



Universidad
Nacional
de Rosario

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Psicología

Trabajo Integrador Final

**Cuando la filiación no se sostiene: el lugar del niño en los procesos excluyentes en
adopción**

Autora: Mangialardi, Agustina

Legajo: M-5740/1

DNI: 40.554.660

Docente responsable: Dutto, Fabián

Modalidad: Ensayo

Agradecimientos

Quiero agradecer a todas las personas que, de distintas maneras, me acompañaron y sostuvieron a lo largo de este recorrido. No fue un camino fácil, pero pude transitarlo gracias a su apoyo constante, siendo un pilar fundamental para llegar hasta este momento.

En primer lugar, a mi familia: a mi papá, a mi mamá, a mis hermanas y a mis abuelas, por el amor, el sostén y la presencia constante durante este camino, incluso en los momentos difíciles.

A mis amigas, por acompañarme, escucharme y estar siempre, haciendo este recorrido mucho más fácil.

A mi novio, por su apoyo, su paciencia y por estar a mi lado en cada momento.

A Bruma, por su compañía incondicional.

A mi director, por su acompañamiento y orientación.

Por último, a la universidad pública, por abrirme las puertas, formándome profesional y personalmente.

Índice

Resumen y palabras clave	1
El inicio de una historia	2
El lazo filiatorio en su constitución y en su caída	3
<i>Devenir hijo: la filiación como condición para la constitución subjetiva</i>	3
<i>Entre la promesa y la ruptura: los procesos excluyentes</i>	6
<i>De hijo a resto: cuando la ruptura se inscribe como destino</i>	9
Reflexiones finales	12
Referencias bibliográficas	14

Resumen

El presente ensayo aborda los casos en que los postulantes a la adopción deciden restituir al niño al sistema de cuidados alternativos, interrogando la problemática desde una perspectiva psicoanalítica. Se propone situar sus implicancias en relación con la filiación y las funciones parentales, en tanto condiciones fundamentales para la constitución subjetiva. En este marco, se desarrollan los conceptos de adopción, filiación y funciones parentales. Asimismo, se indagan las lógicas que atraviesan estas situaciones, considerando la incidencia de los discursos contemporáneos en las modalidades vinculares. En este contexto, se sitúa el lugar en el que queda el niño en estos procesos, en tanto objeto de uso o de desecho como efecto de dichos discursos, en detrimento de su condición de sujeto. Finalmente, se exploran las consecuencias de esta posición en la constitución subjetiva, particularmente en la inscripción del niño en el lazo social y en la posibilidad de construir un porvenir, considerando como estas experiencias pueden fijarlo a significantes ligados al abandono, configurando una marca que tiende a operar como destino en su historia.

Palabras clave: Adopción - Filiación - Constitución subjetiva - Procesos excluyentes – Niño como objeto.

El inicio de una historia

Pensar la constitución subjetiva en relación con los procesos filiatorios y el lazo social implica considerar la filiación no como un hecho meramente biológico, sino como un proceso simbólico fundante del sujeto, sostenido en el ejercicio de las funciones parentales. Este proceso posibilita la constitución de un lugar en una cadena filiatoria y la inscripción de la legalidad de la cultura (Lampugnani, 2013). Así, el niño es entendido como sujeto en construcción, atravesado por el lenguaje y por la relación con sus Otros. La infancia, en este punto, se presenta como el tiempo privilegiado para que estas operaciones de filiación y constitución tengan lugar. En este marco, la familia, en tanto función, se constituye como el lugar desde donde se transmiten la ley, el nombre, la cultura y el deseo, posibilitando que el niño, inicialmente dependiente del Otro, pueda advenir sujeto, en tanto queda sujetado a Otro que lo cuide y lo aloje.

A partir de estas consideraciones, el lazo filiatorio puede pensarse en articulación con el lazo social, como aquel en el que la cultura ofrece un lugar a los recién llegados y en el que la sociedad responde a situaciones donde se presentifica una vulnerabilidad. Las funciones filiatorias no deben sostenerse en soledad, sino que requieren de un marco cultural e institucional que las acompañe y las sostenga. Esta cuestión se vuelve especialmente relevante en las situaciones de niños sin cuidados parentales, donde la adopción se presenta como una alternativa reparatoria, ante una primera marca de desamparo, en tanto permite la operación subjetiva de ahijamiento con otros adultos que asuman esta función. No se trata únicamente de un acto jurídico o administrativo, sino de una operación subjetivante que pone en juego el deseo y la posibilidad de inscripción del niño en un linaje simbólico. Desde la perspectiva psicoanalítica, la adopción da cuenta de la disociación entre naturaleza biológica y filiación simbólica, ya que *ser hijo* no depende exclusivamente del lazo sanguíneo, sino de haber sido acogido y alojado por otro en su singularidad (Miller, 2005).

Ahora bien, esta lógica reparatoria se ve tensionada cuando se observan los denominados *procesos excluyentes*, entendidos como aquellas situaciones en las que, durante un proceso adoptivo, los postulantes a la adopción interrumpen la vinculación con el niño, niña o adolescente, lo que conlleva su reingreso al sistema de cuidados alternativos (Otero, 2020). Estas experiencias no son aisladas, y si bien en los últimos años han comenzado a ser visibilizadas, persiste un vacío conceptual, ético e institucional en torno a ellas. Resulta significativo que continúen siendo nombradas como 'devoluciones', ya que esta denominación da cuenta del lugar de objeto en el que queda ubicado el niño. Se trata de una marca sostenida en una lógica de mercado, donde prevalecen dinámicas de descarte

atravesadas por la inmediatez, en detrimento de una perspectiva que ampare al niño en su condición de sujeto.

El problema que orienta el presente trabajo se sitúa en la tensión que se produce cuando un proceso adoptivo, pensado como una operación subjetivante que posibilita la inscripción filiatoria, se interrumpe y se transforma en una repetición de experiencias de exclusión para el niño. Esta interrupción abre un interrogante acerca de los efectos subjetivos que dicha ruptura puede producir en un sujeto en constitución, especialmente cuando se reinscribe en condición de desafiado. Estas marcas subjetivas pueden implicar una nueva caída del lazo simbólico allí donde debía sostenerse la función filiatoria.

En este punto, se busca situar la trama de discursos y responsabilidades que se articulan en estos procesos. Estas situaciones convocan a interrogar el lugar del Estado como garante de derechos ante el riesgo de que el niño sea reducido a objeto de uso, así como el papel que asumen las familias y los profesionales que intervienen en los procesos adoptivos. La interrupción de una vinculación no solo evidencia la fragilidad de lazos simbólicos, sino también el modo en que estos pueden quedar subordinados a lógicas que privilegian la inmediatez por sobre la sostenibilidad del vínculo. En este sentido, los procesos excluyentes permiten pensar como, en el campo de la adopción, el discurso capitalista -en las coordenadas propuestas por Lacan- y la inconsistencia de las funciones parentales inciden en las condiciones actuales de desafiación.

A partir de esta lectura, el presente trabajo adquiere relevancia para el campo de la psicología en tanto invita a interrogar las prácticas, los discursos y los posicionamientos profesionales implicados en el abordaje de la infancia y el trabajo con niños, reconociendo la incidencia del lazo social en estas situaciones. Ello implica considerar que, si no se reconoce esta dimensión, las intervenciones puedan devenir en nuevas formas de vulneración. El ensayo se propone como un aporte para la reflexión clínica y teórica sobre la filiación y la infancia en el contexto contemporáneo, abriendo interrogantes que resultan centrales para la formación y ejercicio profesional.

El lazo filiatorio en su constitución y en su caída

Devenir hijo: la filiación como condición para la constitución subjetiva

Abordar la adopción desde una perspectiva psicoanalítica implica correrse de una concepción meramente jurídica para situarla en el campo de operaciones simbólicas que

hacen posible la constitución subjetiva. Si bien la adopción se encuentra regulada por marcos normativos e institucionales, su alcance no puede reducirse a estos, en tanto compromete de manera decisiva los modos en que un niño o adolescente es inscripto en una genealogía y es -o no- reconocido como hijo.

Desde su etimología, el término adoptar -del latín *ad* (hacia) y *optare* (desear)- remite al deseo como condición de posibilidad del acto adoptivo. Ser hijo adoptivo, supone, en este plano, haber sido deseado por otro que consiente en alojar a ese niño como hijo. De esta forma, la adopción se constituye como un proceso de gestación de un hijo a partir del deseo de los padres, donde lo fundamental es la posibilidad de generar nuevas significaciones tanto para el niño como para los padres, así como la transmisión de que ese niño es fruto del amor y del deseo (Medina, 2007). Esta dimensión del deseo permite pensar la adopción como una operación en la que se pone en juego una apuesta a la familia, no solamente como una función normativa, sino como espacio posible de transmisión simbólica, tratándose de una apuesta que no garantiza resultados, pero que abre la posibilidad de inscripción del niño en una historia y en un linaje (Abeles, 2005).

En esta línea, la noción de filiación resulta central, ya que remite a la operación simbólica que instituye un lugar de inscripción para el sujeto en el entramado social. Desde una perspectiva psicoanalítica, se sostiene la existencia de un tiempo privilegiado para que esta operación se constituya: la infancia (Lampugnani, 2013). Según Agamben (2007) la infancia no es anterior ni independiente del lenguaje, sino que coexiste con el mismo desde su origen, y a su vez, lo transforma. La influencia más decisiva de la infancia sobre el lenguaje es la instauración de la escisión entre lengua y discurso, que constituye la característica exclusiva y fundamental del lenguaje. El humano no es hablante desde siempre, sino que debe constituirse como sujeto del lenguaje. En este sentido, el *infans*, *el que no habla*, es aquel que está en el lenguaje, pero aún no ha tomado la palabra, y se encuentra en el trayecto de su asunción. El niño no puede realizar esta operación de forma solitaria, necesita del Otro. Tal como plantea Cazenave (2020), el discurso familiar aporta los significantes que marcan al niño, permitiendo su advenimiento como sujeto y la asunción de la palabra.

En este sentido, la filiación no se funda únicamente en el lazo biológico, sino que es efecto del discurso. Es el Otro quien, al investir amorosamente al niño con un nombre y reconocerlo como tal, instituye el lugar del sujeto en la cadena simbólica y permite su admisión en el ritual social (Lampugnani, 2013), además de ser el procesamiento singular que un sujeto hace de su pertenencia a un linaje, un grupo, una genealogía. En relación a esto, sostengo que el discurso del Otro antecede al sujeto y anticipa su existencia, inscribiéndolo en las

coordinadas de parentesco que permiten reconocerse como parte de una historia familiar. Esta inscripción constituye la base de identificaciones que hacen posible la constitución subjetiva (Bloj, 2021), y que brindan -o no- los recursos para responder a las contingencias de la vida.

Estas identificaciones se despliegan a partir del ejercicio de las funciones parentales, entendidas como operaciones simbólicas que promueven el ingreso al campo del lenguaje, al mismo tiempo que representan la ley e instauran la prohibición (Bloj, 2021). Si bien estas funciones pueden ser encarnadas por distintos actores -miembros de la familia, de instituciones y de la comunidad-, y no corresponden necesariamente a roles de género ni a lazos sanguíneos, existe en la familia una dimensión que habilita el deseo de un modo singular, diferenciándose de las instituciones en este punto. Estas funciones son artesanales, ya que se realizan con los recursos que cada sujeto ha construido a partir de su propia filiación. Quienes ejercen las funciones parentales son responsables de una transmisión simbólica que permite al niño constituirse a partir de un deseo que no sea anónimo (Lacan, 2012). A su vez, el niño debe poder apropiarse subjetivamente de esos otros parentales y ubicarse en el lugar que se les ofrece, a partir del empalme con la palabra, la mirada y discurso de los Otros (Lijstinstens, 2005).

Hablar de constitución subjetiva implica considerar dos operaciones fundamentales: la alienación al Otro, posibilitada por el deseo de éste, seguida de la separación, que permite abandonar el lugar de objeto que taponaba al Otro y poder advenir como sujeto (Cochard, 2005). El inconciente, como discurso del Otro, se constituye a partir de esta transmisión de la lengua en relación con las funciones materna y paterna. La estructura simbólica de un niño se constituye a partir de su concepción imaginaria en el proyecto de los padres, de las expectativas que lo preceden y que lo inscriben en el lenguaje. En este sentido, el niño no es sujeto desde el inicio, sino que debe constituirse como tal: en un primer momento, ocupa el lugar de objeto en el discurso del Otro, y es a partir de ese recorrido que puede devenir sujeto barrado y, por ende, deseante (Cazenave, 2020). De este modo, todo sujeto puede pensarse como un ser de adopción por el lenguaje, en tanto ha sido hablado por otros antes de su existencia. Todo sujeto es, en algún punto, adoptado por el deseo que lo hizo vivir (Echeverría Fernández, 2005).

Ahora bien, en la adopción esta operación se vuelve explícita y se juega sobre el trasfondo de una ruptura filiatoria previa, lo que introduce una complejidad específica en el proceso de constitución subjetiva. La parentalidad adoptiva es un vínculo a construir que requiere de tiempos internos, ya que el origen de estas situaciones tiene que ver con una

realidad dolorosa como es el abandono, por el cual el vínculo se inicia con un plus de historia, de identidad, de vivencias y experiencias que el niño ya portaba (Medina, 2007). En este sentido, una de las funciones específicas de la familia adoptante consiste en posibilitar una reinscripción simbólica que permita metaforizar la marca de abandono derivada de la interrupción de una filiación anterior (Alda, 2005). Esta operación no se reduce a un acto puntual, sino que requiere sostenerse en el tiempo, dado que el lazo filiatorio es estructuralmente paradójico, produciéndose en el camino ligaduras y desligaduras por lo que no puede pensarse como un camino lineal (Kreszes, 2001, citado en Bloj, 2021). La adopción exige a los adultos renunciar a la ilusión de un saber hacer perfecto, habilitando en cambio una dimensión de invención que permita alojar la singularidad del niño.

Resulta necesario destacar que las operaciones filiatorias no se sostienen en el vacío. Si bien la familia constituye un espacio privilegiado en los primeros tiempos de la vida, no es el único escenario en el que se juegan las condiciones de posibilidad de la subjetivación. Las instituciones y el Estado participan activamente en la producción de marcas identificatorias y en la posibilidad de inscripción simbólica, especialmente en el caso de niños sin cuidados parentales. En este marco, pueden operar como espacios de sostén o expulsión, habilitando o dificultando los procesos de subjetivación en la medida en que logren -o no- dar lugar a la singularidad del niño. De allí la importancia de interrogar no solo las decisiones individuales, sino también los discursos, prácticas y dispositivos que configuran las intervenciones estatales en las situaciones de adopción.

A partir de lo desarrollado acerca de la filiación como una operación fundante del sujeto, y la adopción como una alternativa reparatoria de ahijamiento con otros padres ante una primera ruptura filiatoria con la familia de origen, dirijo mi interés hacia los denominados procesos excluyentes, donde los niños se ven atravesados por una nueva marca de abandono. ¿Qué discursos vuelven posible que esta marca se reinscriba en la historia del niño? ¿Qué condiciones hacen que aquello que debería alojar se transforme en un nuevo escenario de exclusión?

Entre la promesa y la ruptura: los procesos excluyentes

En los desarrollos recientes sobre adopción, ha comenzado a utilizarse la denominación procesos excluyentes, acuñada por Otero (2020), para referirse a aquellas situaciones en las que un proceso adoptivo se interrumpe -ya sea durante la vinculación, el periodo de guarda o incluso después de dictada la sentencia-, produciendo el reingreso del niño, niña o adolescente al sistema de cuidados alternativos. Esta denominación surge como

un intento de tomar distancia de expresiones como ‘devolución’ o ‘desvinculación’, en la medida que ambas tienden a simplificar la complejidad de estas experiencias: la primera, al introducir una lógica objetual que reduce al niño a aquello que puede ser devuelto, y la segunda, al suponer una ruptura total del lazo con la interrupción del proceso adoptivo.

Ahora bien, es pertinente situar en qué sentido estos procesos pueden ser pensados como excluyentes. ¿Se trata simplemente de la exclusión de una escena familiar? Más bien, lo que aquí se pone en juego es su incidencia sobre la posibilidad misma de un porvenir para el niño, es decir, sobre aquello que puede o no puede desplegarse como futuro posible. En la medida en que interrumpen trayectorias y restringen las condiciones de apertura a recorridos singulares, estos procesos no solo implican un apartamiento de una familia, sino que operan un cierre del horizonte a futuro. Es en este punto donde adquieren su carácter excluyente.

Esta problemática, a mi entender, no puede pensarse por fuera de los discursos contemporáneos que organizan la vida social. En particular, el discurso capitalista introduce una lógica marcada por el consumo, la inmediatez y el descarte, que impacta de lleno en la forma en que se sostienen -o se deshacen- los vínculos. Se trata de un discurso que promueve la ilusión de una satisfacción plena, sin resto, como si la falta pudiera colmarse, debilitando así las mediaciones simbólicas que ordenan la experiencia (Lamovsky, 2012). En este punto, retomo los aportes de Freud y Lacan para situar algo central: el lazo social no se funda en una complementariedad ideal, sino en una renuncia estructural. Hay, desde el inicio, una falta que no se puede suturar. Freud (1992) ya advertía que la vida en sociedad exige una renuncia pulsional, mientras que Lacan (2008), por su parte, ubica que es el lenguaje —el orden simbólico— el que hace posible el lazo, en tanto introduce límites y condiciones para que un sujeto se inscriba en relación con el Otro. Pero ese orden nunca logra absorberlo todo: siempre hay un resto.

Ahora bien, el discurso capitalista, tal como lo plantea Lacan (2008), desmiente esta dimensión estructural al ofrecer objetos de consumo que prometen suturar la falta, instalando una lógica de satisfacción inmediata que también atraviesa los vínculos. En este punto, el niño puede quedar capturado en una posición problemática, ya no como sujeto en constitución, sino como objeto destinado a completar un ideal. Cuando ese ideal inevitablemente fracasa y lo real irrumpe desbordando las expectativas, la misma lógica que lo elevó a ese lugar habilita su caída. Así, el niño puede ser desplazado hacia una posición de descarte, quedando expuesto a movimientos que lo ubican, una y otra vez, como objeto de uso.

Esto no es un problema individual ni aislado. Lo que se pone en juego allí es el lazo social en su conjunto, en tanto se evidencia una dificultad creciente para sostener vínculos que

admitan la falta, la diferencia y la no adecuación. En este escenario, la función del Estado queda fuertemente interpelada: en tanto garante de derechos, debería operar como un límite a estas derivas, como anti destino, sin embargo, en los procesos excluyentes, se observa que esta función falla, y como consecuencia el niño es devuelto repetidamente a situaciones de desamparo, reeditando así la marca de exclusión del lazo social.

Un relevamiento realizado por Aldeas Infantiles SOS (2026), que analiza lo ocurrido en sus filiales -ubicadas en Oberá, Córdoba, Mar del Plata y Luján-, a lo largo de la última década viene a aportar evidencia concreta sobre esta realidad. El informe indica un total de sesenta procesos excluyentes, de los cuales ocho han vivido una segunda experiencia de este tipo, y un caso con tres interrupciones. Estos datos muestran que las interrupciones existen, que se repiten y que, en algunos casos, afectan reiteradamente a los mismos niños y niñas, lo que profundiza el daño emocional. Se evidencia también una tendencia en ascenso en los últimos años. Entre 2021 y 2023 estas situaciones superaron a las adopciones, siendo el 2022 el año con mayor diferencia: diez procesos excluyentes frente a solo dos adopciones. La última estadística de esta organización es de 2025, donde se registraron cinco procesos excluyentes y una sola adopción. Estos datos permiten dimensionar el impacto de una problemática cuyas consecuencias se acumulan y profundizan con cada interrupción.

El análisis de los motivos revela que, de las treinta y una causas expresadas, solo tres se vinculan a decisiones de los niños, mientras que veintiocho corresponden a los adultos adoptantes (Aldeas Infantiles SOS, 2026). Dentro de los argumentos expresados por los adultos que cometen estas 'devoluciones' suele aparecer la idea que el niño 'no logró adaptarse'. Esta afirmación abre un interrogante: ¿a qué se espera que el niño se adapte?, ¿a un lugar por construir en una nueva familia, o a uno previamente definido por los adultos? En este punto, se ponen en juego las expectativas e ideales que orientan un proceso adoptivo, y evidencia el lugar que ocupa el niño en dichas situaciones. Cuando se espera que se adecue a un ideal anticipado, invisibilizando la complejidad de su historia, se vuelve difícil sostener el proceso sin que aparezcan tensiones o rupturas.

Resulta necesario considerar que cerca del 80% de niños en situación de adoptabilidad tiene más de cinco años, y la mayoría ronda entre los ocho y los doce años (Guazzone Di Passalacqua, 2025), lo que implica que portan experiencias previas significativas atravesadas por el abandono, la institucionalización y en muchos casos, situaciones de maltrato. En este punto, al tratarse de edades en las que tienen mayor registro de aquello que les sucede, cuando se producen los procesos excluyentes vuelve más significativo el impacto de estas experiencias. En este sentido, pretender una adaptación rápida a un entorno que no contempla

estas trayectorias implica desconocer los duelos que está atravesando el niño en ese nuevo lazo filiatorio, duelos que no se reducen a una única pérdida, sino que remiten a separaciones sucesivas que marcan su historia. Se trata de niños que han atravesado más de una experiencia de pérdida de ese lugar de hijo, lo que impacta en la posibilidad de proyectarse en un vínculo familiar. Estas investigaciones muestran que estas situaciones pueden ser vividas con gran intensidad, dando lugar a sentimientos de desamparo, inseguridad y dificultad para sostener la confianza en los otros.

Esta problemática no es nueva: ya en el año 2005, Alfonso advertía que cuando la adopción no se ajusta a las expectativas se produce una tensión entre ideal y realidad que en algunos casos puede superarse y en otros no. “¿Qué pasa en el último caso?, que los niños son devueltos. En algunas ocasiones se les procura una nueva familia, y hasta se los devuelve otra vez” (Alfonso, 2005, p.135). Sin embargo, durante mucho tiempo, las adopciones interrumpidas permanecieron en gran medida invisibilizadas. Si bien la adopción ha sido objeto de debate y análisis, se ha prestado escasa atención a lo que acontece cuando estos procesos fracasan. Con frecuencia, el foco queda puesto en la voluntad de adoptar, sin considerar las condiciones necesarias para sostener ese compromiso en el tiempo. La insuficiente preparación, los acompañamientos discontinuos y la existencia de marcos normativos que no contemplan la complejidad de los vínculos adoptivos configuran un escenario que exige una revisión urgente, en tanto deja al descubierto la fragilidad de los soportes simbólicos.

En esta línea, resulta necesario incorporar la noción de violencia institucional. Con este término no hago referencia a acciones puntuales ejercidas por determinados actores, sino a las prácticas, omisiones, silencios y fallas estructurales que inciden de manera directa en los recorridos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados. En definitiva, a las violencias institucionales hay que leerlas como consecuencia de un sistema administrativo-judicial-político y social deficiente o débil donde se evidencia fallas en las distintas instancias del proceso adoptivo (Otero,2023). La ausencia de estos dispositivos configura formas de violencia que operan desde lo no dicho o no realizado. De este modo, lo que aparece bajo la forma de un procedimiento fallido deja entrever una dimensión más amplia, en la que las prácticas institucionales, en su funcionamiento cotidiano, pueden contribuir a la producción de nuevas situaciones de desamparo y exclusión.

De hijo a resto: cuando la ruptura se inscribe como destino

En los procesos excluyentes, lo que se pone en juego es la caída del niño del lugar de hijo. Esta caída no queda sin consecuencias, sino que se inscribe como una nueva marca de

abandono en su historia, reeditando formas de desamparo y comprometiendo el sostén simbólico necesario para su constitución subjetiva. En este punto, la exigencia de adaptación a un lugar preestablecido puede operar como condición de exclusión: cuando el niño no logra 'amoldarse' a ese lugar, queda nuevamente expuesto al abandono.

En este punto, puede situarse la noción de *niño como objeto a liberado*, propuesta por Laurent (2007), basada en los desarrollos de Lacan. Esta perspectiva permite pensar que, en la época actual, el niño ya no se sostiene exclusivamente como objeto del deseo materno, sino que puede quedar ubicado como 'resto' de la familia y de la cultura, quedando desamarrado de los anclajes simbólicos que lo sostenían. Esta posición lo expone a la lógica del consumo y a las exigencias del mercado. De este modo, puede ser situado como aquello que viene a responder o a completar algo del Otro, ocupando un lugar de fuerte investidura, para luego caer de esa posición cuando dicha función deja de sostenerse. En este sentido, más que una condición fija, se trata de una oscilación entre investidura y pérdida del lugar.

Las rupturas filiatorias reiteradas enfrentan al niño una y otra vez a una herida profunda: la de no ser elegido. La insistencia de esta marca compromete la posibilidad de sostener identificaciones fundamentales para la constitución subjetiva, dejándolo en una posición de extrema vulnerabilidad. Según Giberti (2006), la vulnerabilidad se expresa como una imposibilidad de defensa ante hechos traumatizantes o dañinos que atraviesa un sujeto, ya sea por insuficiencia de recursos psíquicos, o por ausencia de apoyo externo. Cuando las referencias que funcionaban como sostén frente a una primera marca de abandono se alteran, aquello que se presentaba como familiar y protector puede volverse abruptamente extraño, produciendo una desorganización de la experiencia subjetiva.

En estas condiciones, la pérdida de esos soportes deja expuesto al niño a una posición de desvalimiento en la medida en que se ven comprometidos los recursos psíquicos para tramitar aquello que irrumpe, lo que puede derivar en un estado de alerta permanente que fragiliza al sujeto. En este contexto, el rechazo por parte de quienes ejercen las funciones parentales, puede pensarse como una forma de maltrato, en tanto intensifica esa condición y deja al niño desligado de un entramado simbólico que lo sostenga (Barudy, 1998). De este modo, el sujeto queda posicionado como víctima del desamparo por desinvestidura del mundo (Giberti, 2006), lo que impacta en la posibilidad de establecer lazos de confianza con otros y en la construcción de la imagen de sí mismo.

Al decir de Alfonso (2005), "resulta obvio que a cada nueva salida de una familia el niño va adquiriendo peor concepto de sí mismo y del otro" (p.135). Esto se traduce en un riesgo creciente frente a nuevos encuentros con los adultos, particularmente en la dificultad para

establecer vínculos de confianza. ¿Cómo volver a confiar luego de reiteradas promesas de un futuro en familia que culminan en un nuevo abandono? El niño puede quedar expuesto a experiencias de soledad y frustración en un momento crítico de su constitución.

Ser abandonado, adoptado o devuelto nombra experiencias que no pueden ser ignoradas. La filiación, en tanto operación simbólica, pone en juego la posibilidad de inscribirse como parte de una historia y de un entramado filiatorio que otorgue un lugar desde el cual posicionarse y responder a las contingencias de la vida. Sin embargo, en los procesos excluyentes, donde las instituciones no logran sostener esa función e incluso reproducen nuevas marcas de abandono, esta operación se ve comprometida.

En estas circunstancias, el niño queda inscripto en condición de desafiliado, en la medida en que no se inscribe en un lazo social que lo aloje, sino que queda fijado a las marcas de su historia: a los significantes del abandono, de la vulnerabilidad, de la exclusión. Esto compromete la posibilidad de proyectarse hacia un futuro e identificarse como parte de un entramado filiatorio que le otorgue un lugar. Así, el niño puede quedar ubicado como resto del lazo social que no logra alojarlo, siendo empujado a una posición de objeto de desecho. Esta forma de inscripción no constituye un efecto pasajero, sino que puede adquirir un carácter estructurante en su posicionamiento subjetivo.

En este sentido, resulta posible pensar al excluido como un síntoma social: no solo como efecto de dispositivos o decisiones, sino como aquello que da cuenta de las fallas del lazo social (Assoun, 2001). El excluido encarna un malestar colectivo, al tiempo que lo inscribe en su propia experiencia subjetiva. El sujeto se vincula con su ser en términos de perjuicio, entendido en un sentido objetivo como daño producido por un tercero, aunque en estos casos ese tercero no siempre puede ser claramente identificado, ya que involucran una cadena de responsabilidades encarnada por distintos actores de la sociedad. En su dimensión subjetiva, el perjuicio se presenta como una experiencia de privación que confronta al sujeto con una falta que compromete su ser (Assoun, 2001), y que lo inscribe en relación a la desafiliación.

En este punto, resulta pertinente retomar como históricamente, los niños que atravesaban situaciones de abandono llevaban esa marca en su nombre, quedando identificados a esa condición. En la edad media, en España, los niños que eran dejados en los hospicios recibían el apellido Expósito, proveniente del latín *expositus* que significa expuesto o abandonado. Esta nominación, no solo cumplía una función administrativa, sino que implicaba la inscripción en un linaje marcado por el abandono, fijando esa condición como referencia identificatoria y condicionando el modo en que esos niños eran vistos socialmente (Paura, 2025). Si bien en la actualidad estas formas no se presentan del mismo modo, se

configura un vacío en torno a ello que no deja de producir efectos. En este punto, la pregunta acerca de cómo se inscribe esa marca no pierde vigencia. ¿De qué modo se nombra hoy a estos niños? ¿Qué significantes circulan en torno a ellos? ¿Qué viene a ocupar ese vacío?

En este sentido, el efecto subjetivo de estos procesos se juega en el modo en que el niño puede quedar inscripto en ellos. Cuando no hay mediaciones simbólicas que permitan tramitar la experiencia, el riesgo es que el niño quede capturado en la posición de objeto caído del lazo social, filiándose a los significantes del abandono. De este modo, se trata de como estos acontecimientos, y el tratamiento que hacen de ellos las instituciones y el Estado, se inscriben en su historia, pudiendo operar como marcas identificatorias para el sujeto, condicionando su porvenir y el modo en que es situado socialmente.

Reflexiones finales

A lo largo de este escrito he buscado situar que la filiación no puede pensarse como una garantía ni como algo dado de antemano, sino como una operación que se produce – o no- en el ejercicio efectivo de las funciones parentales, sostenidas por un marco institucional. En este sentido, la adopción no constituye por sí misma una inscripción filiatoria lograda, sino que abre la posibilidad de que dicha inscripción tenga lugar. Sin embargo, esa posibilidad se inscribe desde el inicio en una marca previa: toda adopción parte de una ruptura inicial, de la separación del niño respecto de su familia de origen. Es sobre este punto donde la adopción puede operar como una vía de reparación, ofreciendo una nueva inscripción simbólica allí donde ya se produjo una marca de abandono. No obstante, esta reparación no se encuentra asegurada. Los procesos excluyentes permiten visibilizar con claridad este límite, en tanto muestran el momento en que aquello que se orientaba a restituir derechos y alojar al niño, deviene en una nueva ruptura.

En estos casos, el niño vuelve a quedar expuesto a una lógica que lo ubica en el lugar de objeto de desecho. Se trata de situaciones en las que lejos de interrogar las condiciones del lazo, se tiende a situar la responsabilidad de la ‘devolución’ de lado del niño, bajo la forma de una supuesta inadaptación. Esta nueva marca no es sin efectos: incide en la constitución subjetiva, pudiendo fijarlo en determinadas posiciones que obturan la posibilidad de construir un porvenir y que organizan su experiencia en la relación con los otros y consigo mismo. De este modo, lo que se pone en juego excede la dimensión estrictamente jurídica o institucional de la adopción, para inscribirse en una lógica más amplia que involucra al lazo social en su conjunto. En ella, se advierte la incidencia de coordenadas que promueven ideales de

adecuación y correspondencia con lugares previamente establecidos por los adultos, en detrimento de la singularidad del niño.

Desde esta perspectiva, los procesos excluyentes no pueden ser comprendidos como excepciones o fallas aisladas, sino como expresiones del lazo social en su conjunto y que se sostiene en determinados discursos sociales, institucionales y jurídicos. Estas situaciones permiten advertir como dichos discursos inciden en la producción de subjetividad, en tanto pueden constituirse como espacios de sostén o de expulsión, delimitando así la posición de un sujeto en el lazo social. En este marco, el niño queda ubicado en un lugar de objeto de uso o de desecho, fijado a las marcas de su historia.

Frente a esto, se vuelve fundamental sostener una posición que reconozca la historia del niño sin reducirlo a ella, que pueda alojar las marcas que lo atraviesan sin fijarlo a significaciones que lo capturen en el lugar del 'niño adoptado' o 'niño abandonado', en tanto pueden operar como un cierre de horizonte a futuro. Visibilizar e interrogar estas lógicas implica una posición ética: la de no convalidar, bajo formas naturalizadas, operaciones que reinscriben al niño en el lugar de objeto. Supone, reconocer y asumir, como profesionales y como parte de la sociedad, la responsabilidad de revisar críticamente los ideales y discursos que orientan nuestras prácticas, para habilitar otras lecturas y modos de intervención que permitan alojar al niño más allá de esas significaciones.

En este punto, sostengo que todo proceso orientado a la restitución subjetiva de los niños que atraviesan estas situaciones requiere necesariamente de una dimensión de reparación que no apunta a restituir un estado anterior, sino a posibilitar la construcción de algo nuevo, donde el niño pueda ser situado en primer plano como sujeto, considerando su historia, sus marcas y su singularidad. De lo contrario, si estas lógicas no se interrogan, no hay reparación posible, sino que se reeditan, bajo otras formas, las mismas marcas. Es allí donde se hacen visibles los límites de aquellas instancias que deberían sostener la inscripción del niño como parte de un linaje familiar, cuando lo institucional no alcanza a regular la filiación, cuando el niño queda desamarrado del lazo social por efecto de los discursos que lo atraviesan, es allí donde debemos preguntarnos, ¿hijos de quién son estos niños?

Referencias bibliográficas

- Abeles, A. (2005). Presentación. *Carretel*, (7), 7.
- Agamben, G. (2007). *Infancia e historia. Destrucción de la experiencia y el origen de la historia*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Alda, C. (2005). La adopción como contingencia de un encuentro. *Carretel*, (7), 45- 50.
- Aldeas Infantiles SOS (2026). 60 procesos excluyentes en diez años: una realidad que vulnera el derecho a vivir en familia. Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/>
- Alfonso, G. (2005). Algunas reflexiones sobre el acogimiento familiar. *Carretel*, (7), 135-138.
- Assoun, P. (2001). *El perjuicio y el ideal. Hacia una clínica social del trauma*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia*. Buenos Aires: Paidós.
- Bloj, A. (2021). Filiación, genealogía y transmisión. En A. N. Krasnow, R. G. Di Tullio Budassi y M. S. Radcliffe (Eds.), *Filiación, niñez y género en clave interdisciplinar* (pp.1-10). Rosario: Erreius.
- Cazenave, L. (2020). *¿Qué plantea el niño al psicoanálisis?* Cuadernos del Instituto clínico de Buenos aires.
- Cochard, A. (2005). Adoptar el Otro. *Carretel*, (7), 41- 44.
- Echeverría Fernández, C. (2005). Adopción y deseo en la clínica psicoanalítica de niños. *Carretel*, (7), 125- 131.
- Freud, S. (1992). El malestar en la cultura. En J.L Etcheverry (Trad.), *Obras completas Sigmund Freud Vol. 21* (pp. 57-65). Buenos Aires: Amorrortu.
- Giberti, E. (2006). Vulnerabilidad y desvalimiento. En E. Giberti (Ed.), *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil* (pp. 27- 41). Buenos Aires: Noveduc.
- Guazzone Di Passalacqua, V. (12 de julio de 2025). 2200 chicos esperan una familia y cada vez hay menos adopciones. *Perfil*. Recuperado de: <https://noticias.perfil.com/noticias/costmbres/2200-chicos-esperan-una-familia-y-cada-vez-hay-menos-adopciones.phtml>
- Lacan, J. (2008). *El seminario de Jacques Lacan, libro 17: El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós
- Lacan, J. (2012). Nota sobre el niño. En *Otros escritos* (pp. 393-394). Buenos Aires: Paidós.
- Lamovsky, L. (2012). *¿El discurso capitalista es un discurso?* Escuela Freudiana de Buenos Aires.
- Lampugnani, S. (2013). *Infancia y filiación. Infancia y sus instituciones (INFEIES RM)*, (2). Recuperado de <http://www.infeies.com.ar>.

- Laurent, E. (2007). *Lo que aporta la enseñanza de Jaques Lacan*. Buenos Aires: Editorial Grama.
- Lijstinstens, C. (2005). Una adopción subjetiva. *Carretel*, (7), 51- 54.
- Medina, M. (2007). *Adopciones no habituales, niños mayores*. Buenos Aires: Facultad de Psicología- UBA.
- Miller, J. (2005). Editorial. *Carretel*, (7), 5-6.
- Otero, M. F. (2020). *Adopciones: de inclusiones y exclusiones. A 30 años de la convención*. Universidad Abierta Interamericana- UAI.
- Otero, M. F. (2023). Violencia institucional y adopciones: cuando lo siniestro se hace real. *Revista de Derecho de Familia* 110, (5).
- Paura, C. V. (16 de julio de 2025). El apellido que fue causa de estigma durante siglos y hoy llevan más de 30.000 españoles. *National Geographic*. Recuperado de: <https://historia.nationalgeographic.com.es/a/uno-apellidos-mas-frecuentes-espana-tiene-su-origen-orfanatos>